



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. **Antonio Miguel Enamorado Aguilar** como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023-2029 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. María José Carballo Ramírez** las competencias de las Áreas de **Mantenimiento Urbano, Limpieza y RSU**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2025-0067 de fecha 10 de Enero de 2025 se delegó en favor de la Sra. Concejala **Dña. María José Carballo Ramírez** la competencia del Área de **Priorato**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias del Área de Urbanismo, delegadas en la Sra. Concejala Dña. María José Carballo Ramírez respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la competencia del Área de **Limpieza** delegada por Resolución de Alcaldía número **2023-2029** de fecha 17 de junio de 2023, la competencia del Área de **Priorato** delegada por Resolución de Alcaldía número **2025-0067** de fecha 10 de Enero de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/08/2025
HASH: b3d8b67a9d697a43bc5d58eafcf9b



NDECRETO
Número: 2025-2326 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: AMPCB2XLDLMEFK9GTEGE2MSAP
Verificación: <https://madato.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2025-2326 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: AMPGR2XRLDMFK9GTEGE2MSAP
Verificación: <https://madridio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

